

Fecha: 28-12 del 2023


DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JULIO ALDRIN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No.79832683 de bta en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235741795051	INSPECTORA 7A	EDGAR MATEUS	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	X	NO ABRIERON SE PASO DOS VECES
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	28-12-2023	9 am	
2º. VISITA	28-12-2023	2 pm	
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	x	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JULIO ALDRIN VARGAS
FIRMA	
CC# 79832683	

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 09 ENERO 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 09 ENERO 2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

(574)

Bogotá, D.C.

CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Señor (a)

EDGAR MATEUS

CALLE 85 A SUR MANZANA 1 INTEIOR 22
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSA SAN DIEGO
Ciudad

Referencia.

Expediente: 2022574490100340E
Clase de Proceso: VERBAL ABREVIADO
De: NOE JOAQUIN FORRO
Contra: EDGAR MATEUS
Comportamiento: NUMERAL 4 ARTÍCULO 27 DE LA LEY 1801 DE 2016

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Me permito comunicarle que de acuerdo con lo señalado en el **artículo 223 de la Ley 1801 de 2016** – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la **Inspección 7 A Distrital de Policía**, señaló fecha para realizar AUDIENCIA PUBLICA, dentro del proceso de la REFERENCIA; por lo tanto, se le CITA en calidad de Querrellado, para que COMPAREZCA a dicha diligencia de acuerdo con la siguiente información:

Día: 22 de enero de 2024

Hora: 01:00 de la tarde

Lugar: Despacho de la Inspección 7 A Distrital de Policía ubicado en la Carrera 81 D # 59 A – 59 Sur – Casa de Justicia de Bosa – Barrio Argelia.

Igualmente, me permito avisar que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este despacho, con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa, el cual puede consultar de **lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y/o de 01:30 p.m. a 04:30 p.m.**

Por último, se le advierte al querrelado que de conformidad con el **parágrafo 1º de la norma anteriormente citada**, que en caso de NO presentarse “[...] a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable, decretar la práctica de alguna prueba adicional.”

Cordialmente,


LINA ESMERALDA BELTRAN VILLAMIL

Inspectora 7 A Distrital de Policía

Proyectó: M.P.C.T.

MZ1-INT.22



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235741795051
Fecha: 22-12-2023
20235741795051

(574)
Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Señor (a)
EDGAR MATEUS
CALLE 85 A SUR MANZANA 1 INTERIOR 22
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSA SAN DIEGO
Ciudad

Datos Notificación
Nombre/Apellido: _____
Tel. Celular: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: El envío de este documento debe efectuarse por el sistema de mensajería electrónica de la Alcaldía.

Referencia: _____
Expediente: 20223744901003406
Clase de Proceso: VERBAL ABREVIADO
De: NOR JOAQUIN FORRO
Contra: EDGAR MATEUS
Comportamiento: NÚMERO 4 ARTICULO 27 DE LA LEY 1801 DE 2016

Me permito comunicarle que de acuerdo con lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CNSCC, la Inspección 7 A Distrital de Policía, tendrá fecha para realizar AUDIENCIA PÚBLICA, dentro del proceso de la REFERENCIA; por lo tanto, se le cita en calidad de Querrelado, para que COMPAREZCA a dicha diligencia de acuerdo con la siguiente información:

Día: 22 de enero de 2024
Hora: 01:00 de la tarde
Lugar: Despacho de la Inspección 7 A Distrital de Policía ubicado en la Carrera 81 D # 89 A - 59 Sur - Casa de Justicia de Policía - Arcecha.

Igualmente, me permito avisar que el despacho de la Inspección 7 A Distrital de Policía se encuentra a su disposición en la Secretaría de este despacho, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa, el cual puede consultar de lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y/o de 01:30 p.m. a 04:30 p.m.

Por último, se le advierte al querrelado que de conformidad con el parágrafo 1º de la norma anteriormente citada, que en caso de NO presentarse a la audiencia sin comparecer la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y extirpa a resguardo de la ley, así como a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable, declarar la práctica de alguna prueba adicional.

Cordialmente,

LINÁ ESMERALDA BELTRAN VILLAMIL
Inspectora 7 A Distrital de Policía
Procedió M.P.C.T.

Oficina Local de Bosa
Calle 80 No. 61-05 Sur
Bogotá Postal 110731
7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GM - GPO - Foe2
Versión de:
Vigencia:
02 de enero 2020



